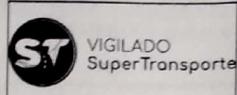


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad
Fecha de prueba 2023-10-25		Nombre o Razón social BIANETH SORANY BEDOYA SOTO	Teléfono Fijo o Número de Celular 3104562663	CC (X) NIT () No. 43189114
Dirección AMAGA				Ciudad Amaga
Correo Electrónico sergioarango23@hotmail.com				Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa TNF634	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Daihatsu	Línea Delta v128Id
Modelo 2008	Número de licencia de transito 10025095664	Fecha Matrícula 2007-11-06	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9FPV126B082000836
No de Motor 1819181	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 4100	Kilometraje 451297	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 23	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-12-05	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.67			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.29				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	2.51			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.22				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.51				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	2.52				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradoras(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.54				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	1.56				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	5.18	225	Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor *	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	8199	9936	N	Eje 1	6618	7452	N	19.3	(20,30]	30	%
Eje 2	6432	14620	N	Eje 2	6751	12404	N	4.73	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo		Unidad				
				63.0	50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	6813	N	Sumatoria Derecho	5490	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
2.61	0.86					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm) Ralentí	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Crucero		%	%			%		%	%					%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	29.3 2750	% (rpm)	22.0 2620	% (rpm)	34.0 2630	% (rpm)	31.3 2620	% (rpm)		29.4	%	
(rpm) Ralentí 846	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			
	Temp. Inicial 53.0	Temp. Final 55.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.6	Unidad °C	Humedad Relativa 66.2	Unidad %	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección	6.10 Dirección		X
		Total	0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.30	4.70	5.00			
DERECHA	4.00	4.90	4.20			5.80

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _____	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)169233098
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.80	m ⁻¹	0.58	m ⁻¹	0.97	m ⁻¹	0.87	m ⁻¹		0.81	5.0	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

Ciclo 1: 0.8; Ciclo 2: 0.58; Ciclo 3: 0.97; Ciclo 4: 0.87; Promedio: 0.81

Presión eje1 derecha 1 90.3 PSI Presión eje1 Izquierda 1 90.5 PSI Presión eje2 derecha 1 102.0 PSI Presión eje2 derecha 2 100.0 PSI Presión eje2

Página 2 de 3

104.0 PSI Presión eje1 Izquierda 2 106.0 PSI Presión repuesto 108.0 PSI
La prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios: los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM RE - Cuentagiros y medidor de temperatura Brainbee SN: 201112000010
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula Integrada VTEQ SN: 16027022
- RPM RE-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 201112000010 / EU 15014
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- OPA 3.1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 170609000174
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- RPM RE-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 201112000010 / EU 15035

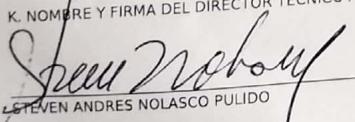
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jhon Henry Ortiz Agudelo [Tercera placa], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Alineación, peso y frenos], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Inspección sensorial interior], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Alineación de luces], Diego Alejandro Henao Pérez [Foto delantera], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Profundidad de labrado], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Foto trasera], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Opacidad NTC4231], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Inspección sensorial exterior], Yelson López Vargas Agudelo [Foto trasera], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Sonido], Yelson López Vargas [Inspección sensorial inferior], Yelson López Vargas [Inspección sensorial motor], Jhon Henry Ortiz Agudelo [Sonido], Yelson López Vargas [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


STEVEN ANDRES NOLASCO PULIDO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe